

# Adenda al reglamento de la V Asamblea Federal de EQUO

Debido a la repetición electoral, una modificación profunda del panorama político, un cambio de socio de coalición respecto a las anteriores elecciones generales y la solicitud expresa de todos los territorios convocantes de esta Asamblea, la Mesa Federal de EQUO ha considerado más prudente retrasar la celebración de la misma para poder realizarla en circunstancias más adecuadas, una vez pasadas las elecciones.

En consecuencia la Mesa de la Asamblea Federal ha procedido a un reajuste técnico de las fechas y plazos definidos en el reglamento, para cumplir con el mandato de la Mesa Federal.

Reglamento original: <https://drive.google.com/file/d/1LeyBeGB2z3jrm4egfc3MOIhbPCh6uBsC/view>

## Adenda a Fecha de celebración

Queda fijada para los días **30 de noviembre y 1 de diciembre**.

## Adenda a 2.1. Derecho de participación

Se ajusta la fecha del 26 de septiembre de 2019 definida con anterioridad en este apartado: la nueva fecha es **30 de octubre 2019**.

En consecuencia, las personas afiliadas de EQUO pueden asistir con voz y voto a la Asamblea Federal siempre y cuando estén al corriente de pago de cuotas a fecha **30 de octubre de 2019**.

Así mismo estará abierta también a la participación a las personas simpatizantes verificadas que estén dadas de alta a fecha **30 de octubre de 2019**.

Las personas afiliadas y simpatizantes que adquieran esa condición después del **30 de octubre de 2019** o que, a esa fecha, no estén al corriente de pago de cuotas, podrán asistir a la Asamblea con voz, pero sin derecho a voto.

## Adenda a 2.2. Inscripción

Se ajusta la fecha del 20 de octubre de 2019 definida con anterioridad en este apartado: La nueva fecha es **24 de noviembre de 2019**.

En consecuencia, el plazo de inscripción telemática de todas las personas asistentes a la V Asamblea Federal de EQUO finalizará antes de las 15 horas del día **24 de noviembre de 2019**.

## Adenda a 4.3. Constitución, clausura y actas

Se ajusta la fecha del 26 de octubre de 2019 definida con anterioridad en este apartado: La nueva fecha es **30 de noviembre de 2019**.

En consecuencia, la Asamblea quedará constituida en convocatoria única el **30 de noviembre de 2019** a las 11:00 horas con las personas inscritas presentes sin exigirse ningún quórum para dicha constitución.

## Adenda a 4.5. Proceso participativo en la Comisión de la Ponencia - Plazos

Se definen nuevos plazos adaptados a la nueva fecha de AF:

- **16 de octubre.** Apertura de un **nuevo plazo adicional** de presentación de enmiendas al borrador de la ponencia presentada por la Comisión, mediante envío del mismo por correo electrónico a todas las personas afiliadas y simpatizantes, indicando la forma y los canales para dicha presentación.
- **12 de noviembre.** Fin del plazo de presentación de enmiendas.
- **17 de noviembre.** Entrega a la Mesa de la Asamblea, por parte de las personas coordinadoras de la Comisión de la Ponencia, del borrador final con la inserción del texto de las enmiendas que serán debatidas y votadas presencialmente en la Asamblea Federal, indicando persona, órgano o grupo que presenta la enmienda y tipo de la misma.
- **19 de noviembre.** Envío de dicho borrador a todas las personas, órganos o grupos que hayan presentado enmiendas, con plazo para subsanación de errores hasta el **21 de noviembre**. En ese plazo no podrán presentarse nuevas enmiendas, sólo corregir errores en relación con enmiendas previamente presentadas, bien por iniciativa de quienes las presentaron, bien a petición de la coordinación de la Comisión de la Ponencia.
- **22 de noviembre.** Envío por correo electrónico a todas las personas afiliadas y simpatizantes del borrador final, con las enmiendas a debatir y aprobar o rechazar en Asamblea, que se publicará en equo.comunidad el **25 de noviembre**.

**Importante: el trabajo y las enmiendas realizadas hasta ahora dentro del plazo definido con anterioridad siguen siendo válidos. No es necesario repetir las enmiendas en este nuevo plazo.**

## Adenda a 5.1. Procedimiento y plazos de resoluciones

Se definen nuevos plazos adaptados a la nueva fecha de AF:

- **Del 21 de octubre al 4 de noviembre.** Presentación de Propuestas de Resolución en la dirección de correo electrónico que se determine y se comunique junto con toda la información de la Asamblea
- **8 de noviembre.** Envío a todas las personas afiliadas y simpatizantes de las Propuestas de Resolución admitidas, incluyendo el procedimiento y plazo para la presentación de enmiendas a las mismas.
- **25 de noviembre.** Fin del plazo de presentación de enmiendas a las Propuestas de Resolución.

## Adenda a 5.2. Resoluciones de urgencia

Se ajusta la fecha del 25 de octubre de 2019 definida con anterioridad en este apartado: la nueva fecha es **29 de noviembre 2019**.

La Mesa Federal o la Comisión Ejecutiva Federal podrán presentar Propuestas de Resolución de urgencia sobre temas de actualidad hasta las 17:00h de la tarde del viernes **29 de noviembre 2019**.